

## RESOLUCION N° 008/13

VISTO:

La Resolución N° 006/13 de fecha 11 de enero de 2013, de este Departamento Ejecutivo Municipal;

Y CONSIDERANDO:

Que debe aclararse expresamente que el monto entregado a la Subsecretaría de Turismo a los fines detallados en dicha resolución, lo es como Fondo Fijo Transitorio;

Por ello el Intendente Municipal de Capilla del Monte

### R E S U E L V E

Artículo 1º.-: MODIFICASE el Artículo 1º de la Resolución N° 006/13 de fecha 11 de enero de 2013, de este Departamento Ejecutivo Municipal, el que queda redactado como se indica a continuación:

**“Artículo 1º.-: AFECTASE la suma de \$ 7.000.- (pesos siete mil), COMO FONDO FIJO TRANSITORIO, A CARGO DE LA SUBSECRETARIA DE TURISMO DE ESTA MUNICIPALIDAD, para ser utilizados en gastos organizativos de los espectáculos callejeros que organice la referida Subsecretaría durante la presente temporada turística, con cargo de rendición de cuentas por parte de la máxima autoridad de dicha área, una vez utilizado el Fondo Fijo entregado.-“**

Artículo 2º.-: DEJASE sin efecto la imputación dispuesta en el Artículo 2º de la Resolución N° 006/13 de fecha 11 de enero de 2013 de este Departamento Ejecutivo Municipal.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, Córrese vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 18 de enero de 2013.-

Firmado: OSVALDO MARQUES  
SEC. GOB.

GUSTAVO A. SEZ  
INTENDENTE MUNICIPAL